



# PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-0941/2018
<b>FECHA</b>
03-05-2018
<b>ROL S.I.I</b>
237-37

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/2302.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2398 de fecha 07-11-2017.
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino PASAJE QUIRIQUINA N° 1690 Lote N° 37 manzana 237 Localidad o Loteo TEMUCO sector URBANO aprobando los planos (urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
ELENA MERCEDES SÁNCHEZ SEPÚLVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
MIRTHA CARMEN SANDOVAL DE LA FUENTE	6.349.702-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la <b>EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
CONSTRUCCIONES VISONA LTDA.	76.135.989-4
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ	10.962.284-2

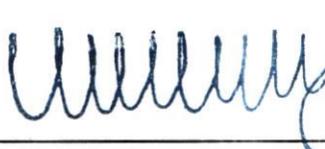
**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 706.017
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 10.590
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTA:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales. 8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.1 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será GLORIA ANDREA BURGOS MUÑOZ , RUT 10.962.284-2.
10. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 7,80m2.
11. El total construido es de 68,45m2, en un terreno de 149,76 m2.
12. Carpeta 861/2018

Fernanda Paola Jofré Toledo	Marcelo Aristides Bernier Richter
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>

  
  
 Firma Director  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/FJT